

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Turismo, Industria y Comercio

**377** *ORDEN de 20 de enero de 2023, por la que se corrige la Orden de 25 de noviembre de 2022, que aprueba las tarifas urbanas de auto-taxis para el municipio de Yaiza (BOC nº 248, de 20.12.2022).*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio y Consumo para resolver la petición formulada por el Ayuntamiento de Yaiza, de corrección de errores en la Orden de 25 de noviembre de 2022 (BOC de 20.12.2022) por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis para el municipio de Yaiza.

Vista la Propuesta formulada por el Director General de Comercio y Consumo.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 22 de diciembre de 2022, cursa entrada escrito del Ayuntamiento de Yaiza, que acompaña Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2022, para corregir las tarifas aprobadas mediante Orden de 25 de noviembre de 2022.

El error producido fue la omisión del suplemento de llamada a radio taxis, y solicitan se añada el suplemento a las tarifas urbanas de aplicación en ese municipio.

**Segundo.-** Con fecha 12 de enero de 2023, se da cuenta al Pleno de la Comisión de Precios de Canarias de la corrección solicitada.

**Tercero.-** El Pleno de la Comisión de Precios de Canarias, celebrado el 29 de septiembre de 2022, acordó mantener el suplemento de llamada a radio taxis en los municipios que lo soliciten, siempre y cuando no se produzca incremento alguno.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

**Primera.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos, además del precepto citado, los Decretos Territoriales 119/2019, de 16 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina, la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (corrección de errores BOC de 30.8.2019); el artículo 9.e) del Decreto 45/2020, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

**RESUELVO:**

Corregir la Orden de 25 de noviembre de 2022 (BOC de 20.12.2022), por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis para el municipio de Yaiza, incorporando el suplemento de llamada a radio taxis, en la misma cuantía que se venía percibiendo, tal y como se refleja a continuación:

Donde dice:

4) Suplementos:

Mínimo de Percepción Nochebuena y Nochevieja, cuando el importe de la carrera sea inferior a 6,20 euros en horario de 22.00 a 9.00 horas.....6,20 euros .....17%

Debe decir:

4) Suplementos:

Mínimo de Percepción Nochebuena y Nochevieja, cuando el importe de la carrera sea inferior a 6,20 euros en horario de 22.00 a 9.00 horas.....6,20 euros .....17%

Suplemento de Llamada a Radio Taxis.....0,50 euros.....0%

Estas tarifas surtirán efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de enero de 2023.

LA CONSEJERA DE TURISMO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Yaiza Castilla Herrera.